



República Dominicana

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

"AÑO NACIONAL DE LA RECUPERACION"

15 JUL 2005

CIRCULAR SB: No. 010/05

A : Las Entidades de Intermediación Financiera.
Asunto : Formatos de Estados Financieros Consolidados.

De acuerdo con las disposiciones contenidas en el Reglamento para la Elaboración y Publicación de los Estados Financieros Consolidados, aprobado mediante la Quinta Resolución de la Junta Monetaria del 29 de marzo del 2005, que en su Artículo 14 expresa que las entidades de intermediación financiera o, en su caso, su controlador deberán preparar estados financieros consolidados con sus subsidiarias, independientemente de sus estados financieros individuales, y que corresponde a este Organismo establecer los formatos para la elaboración y presentación de los referidos estados; el Superintendente de Bancos, en virtud de las atribuciones que le confiere el literal e) del Artículo 21 de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02, de fecha 21 de noviembre del 2002, dispone lo siguiente:

1. Emitir y poner a disposición de las entidades de intermediación financiera el formato de estados financieros que se adjunta a la presente Circular, para que el mismo sirva de base en la elaboración y presentación de los referidos estados.
2. Requerir a los intermediarios financieros la presentación de sus estados financieros consolidados, de conformidad con los lineamientos definidos en el Reglamento.
3. Las entidades de intermediación financiera deberán presentar tanto los estados cortados al 30 de junio y 31 de diciembre, así como los estados financieros consolidados auditados en los formatos establecidos.
4. Las entidades de intermediación financiera que infrinjan las disposiciones contenidas en la presente Circular serán pasibles de la aplicación de las sanciones establecidas en el Literal a) del Artículo 67 de la Ley Monetaria y Financiera y su Reglamento de aplicación.
5. La presente Circular deberá ser notificada a la parte interesada en su domicilio social y publicada en la página web de esta Institución www.supbanco.gov.do, de conformidad con lo establecido en el literal h) del Artículo 4 de la Ley Monetaria y Financiera y modifica cualquier disposición anterior de este Organismo en el (los) aspecto(s) que le sea(n) contrario(s).
6. La presente Circular entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación.



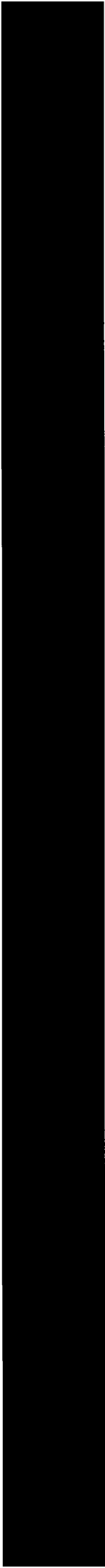


Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005).


Ltc. Rafael Camilo
Superintendente

RC/DJC/LAMO/LJSB/JC





ANEXO

MODELOS DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

(NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTROLADORA Y SUBSIDIARIAS) ESTADOS DE
SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS (Valores en miles RD\$)
31 de diciembre de **ACTIVOS** Al 20X1

Efectivo y equivalentes de efectivo (nota)	XXXX	XXXX
Recompra (reporto) y otras operaciones bursátiles (neto)	XXXX	XXXX
Inversiones en depósitos y valores (neto)	XXXX	XXXX
Cartera de créditos (neto)	XXXX	XXXX
Primas por cobrar (neto)	XXXX	XXXX
Deudores por seguros y fianzas	XXXX	XXXX
Deudores por aceptaciones	XXXX	XXXX
Inversiones en acciones (neto)	XXXX	XXXX
Rendimientos por cobrar (neto)	XXXX	XXXX
Propiedad, muebles y equipos (neto)	XXXX	XXXX
Inmuebles en desarrollo, para la venta y de alquiler	XXXX	XXXX

Otros Activos PASIVOS Y PATRIMONIO PASIVOS

Cuentas a recibir	XXXX	XXXX
Bienes recibidos en recuperación de créditos (neto)	XXXX	XXXX
Impuestos diferidos	XXXX	XXXX
Otros cargos diferidos (neto)	XXXX	XXXX
Activos diversos (neto)	XXXX	XXXX

TOTAL DE ACTIVOS	<u>XXXX</u>	<u>XXXX</u>
Cuentas contingentes deudoras	<u>XXXX</u>	<u>XXXX</u>

Depósitos del público (nota)	XXXX	XXXX
Fondos tomados a préstamos de otros bancos	XXXX	XXXX
Recompra (reporto) y otras obligaciones bursátiles	XXXX	XXXX
Títulos de emisión propia	XXXX	XXXX
Acreedores de seguros y fianzas	XXXX	XXXX
Depósitos de primas	XXXX	XXXX



Aceptaciones en circulación	XXXX	XXXX
Otras obligaciones por pagar	XXXX	XXXX
	XXXX	XXXX

Otros pasivos (neto)

Impuestos diferidos	XXXX	XXXX
Pasivos diversos	XXXX	XXXX

Reservas técnicas

Reservas matemáticas y técnicas - ramo vida	XXXX	XXXX
Reservas de riesgos en curso	XXXX	XXXX

Deuda subordinada	XXXX	XXXX
TOTAL PASIVO	XXXX	XXXX
Patrimonio neto	XXXX	XXXX

Patrimonio neto de los propietarios de la Controladora (Matriz)	XXXX	XXXX
---	------	------

Capital social pagado	XXXX	XXXX
Reservas de capital	XXXX	XXXX
Primas en acciones	XXXX	XXXX
Superávit por reevaluación	XXXX	XXXX
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	XXXX	XXXX
Resultados del ejercicio		

Interés Minoritario	XXXX	XXXX
Total Patrimonio	XXXX	XXXX

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	XXXX	XXXX
Cuentas contingentes acreedoras	XXXX	XXXX

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

La publicación debe contener además, la coetilla siguiente: “Esta publicación se hace de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02 del 21 de noviembre del 2002”.

(NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTROLADORA Y
SUBSIDIARIAS) ESTADOS DE
RESULTADOS CONSOLIDADOS (Valores
en Miles de RD\$)

Años terminados al

31 de diciembre de 20X2 20X1

Ingresos operacionales

Intereses y comisiones por créditos	XXXX	XXXX
Intereses por inversiones en valores	XXXX	XXXX
Utilidad en venta de títulos valores	XXXX	XXXX
Recompra (reporto) y otras operaciones bursátiles	XXXX	XXXX
Primas netas de devoluciones y cancelaciones	XXXX	XXXX
Comisiones por cesión y retrocesión de negocios	XXXX	XXXX

Ingresos técnicos por ajustes a las reservas	XXXX	XXXX
Otros servicios y contingencias		

Costos de operaciones

Intereses por captaciones	XXXX	XXXX
Intereses y comisiones por financiamientos	XXXX	XXXX
Intereses sobre emisiones de obligaciones	XXXX	XXXX
Pérdida por venta de títulos valores	XXXX	XXXX
Siniestros y obligaciones contractuales	XXXX	XXXX
Egresos técnicos por ajustes a las reservas	XXXX	XXXX
Gastos de adquisición, conservación y cobranza de primas	XXXX	XXXX
Margen Bruto	XXXX	XXXX

Otros ingresos operacionales

Comisiones por tarjeta de crédito	XXXX	XXXX
Comisiones por servicios	XXXX	XXXX
Comisiones por cambio	XXXX	XXXX
Diferencias de cambio	XXXX	XXXX
Ingresos diversos	XXXX	XXXX
Otros por servicios y contingencias	XXXX	XXXX

Otros gastos operacionales

Comisiones por servicios	XXXX	XXXX
Diferencias de cambio	XXXX	XXXX
Gastos diversos	XXXX	XXXX
Otros por servicios y contingencias	XXXX	XXXX
Resultado operacional bruto	XXXX	XXXX

Años terminados al 31 de diciembre de 20X2 20X1

Ingresos por recuperación

Recuperación de créditos castigados	XXXX	XXXX
-------------------------------------	------	------

Gastos de provisiones por activos riesgosos y contingentes Gastos generales y administrativos

Cartera de créditos e inversiones	XXXX	XXXX
Otras provisiones	XXXX	XXXX
	XXXX	XXXX

Sueldos y compensaciones al personal	XXXX	XXXX
Depreciaciones y amortizaciones	XXXX	XXXX
Otros gastos generales	XXXX	XXXX

Resultado operacional neto	XXXX	XXXX
-----------------------------------	-------------	-------------

Ingresos (gastos) no operacionales

Inversiones en acciones	XXXX	XXXX
Otros	XXXX	XXXX

Ingresos (gastos) extraordinarios	XXXX	XXXX
Resultado antes de impuesto	XXXX	XXXX
Impuesto sobre la renta	XXXX	XXXX
Resultado del ejercicio	XXXX	XXXX
Atribuible a Propietarios del patrimonio neto de la Controladora (Matriz)		
Interés minoritario	XXXX	XXXX

(NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTROLADORA Y SUBSIDIARIAS)
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL EFECTIVO CONSOLIDADOS (Valores en
Miles de RD\$)

Años terminados al 31 de diciembre de 20X2
20X1 Efectivo por actividades de operaciOn

\\Supbanco\supbanco.gov.do\normas\circulares\Circulares\CI10-05.htm

7 / 14

Intereses y comisiones cobrados por créditos Otros ingresos financieros
cobrados Otros ingresos operacionales
cobrados Primas por cobrar Aumento
(disminución) por seguros y fianzas Intereses y comisiones por recibir
Intereses pagados por captaciones Intereses y comisiones pagados por
financiamientos Intereses y comisiones por pagar
Gastos generales y administrativos pagados Otros gastos operacionales
pagados Impuesto sobre la renta pagado
Sinistros y obligaciones contractuales Cobros (Pagos) diversos por
actividades de operación

Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación

Efectivo por actividades de inversiOn Aumento (Disminución) en
inversiones Créditos otorgados Créditos cobrados Inmuebles para la
venta y alquiler Adquisición de propiedad, muebles y equipos Producto
de la venta de propiedad, muebles y equipos Producto de la venta de
bienes recibidos en recuperación de créditos

Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de inversión

Efectivo por actividades de

financiamiento Captaciones recibidas Valores en circulación

Devolución de captaciones Operaciones de fondos tomados a

préstamos Recompra (reporto) y otras operaciones bursátiles

Operaciones de fondos pagados

Aportes de capital Dividendos pagados en efectivo y otros pagos a los

accionistas Capital en exceso del valor par Venta en acciones

1/23/2006 / 3:47 PM

Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiamiento

AUMENTO (DISMINUCION) NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO

Conciliación entre el resultado del ejercicio y el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación.

Resultado del ejercicio

Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación:

Provisiones por activos riesgosos y contingentes Liberación provisiones por activos riesgosos y contingentes
Aumento (disminución) reservas matemáticas y técnicas Depreciaciones y amortizaciones
Impuesto sobre la renta diferido Pérdida (ganancia) en venta de propiedad, muebles y equipos Pérdida (ganancia) en venta de bienes recibidos en recuperación de créditos Cambios netos en activos y pasivos

Total de ajustes

Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación

NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADOS
Años terminados al 31 de diciembre de 20x2 y 20x1
(Valores en Miles de RD\$)

Capital Capital
Adicional Otras Superávit
Resultados Resultado Total
Pagado Pagado Reservas
Revaluación Acumulados
del ejercicio patrimonio

Saldos al 1 de enero del 20xx,
Transferencia a resultados acumulados Aportes de capital Superávit por revaluación
Dividendos pagados:
Efectivo
Acciones Resultado del ejercicio Transferencia a otras reservas
Ajustes a años anteriores

Saldos al 31 de diciembre del 20x2

Transferencia a resultados acumulados Aportes de capital Superávit por reevaluación Dividendos pagados:

Efectivo

Acciones Resultado del ejercicio Transferencia a otras reservas

Saldos al 31 de diciembre de 20X1

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Los estados financieros consolidados deberán acompañarse con sus correspondientes notas explicativas, las cuales sin que sean limitativas para la opinión del auditor externo deben referirse, por lo menos, a los aspectos siguientes:

- 1 Entidad
- 2 Resumen de las principales políticas de contabilidad
- 3 Cambios en las políticas contables
- 4 Estados financieros consolidados del grupos financiero
- 5 Efectivo y equivalentes de efectivo
- 6 Recompra (reporto) y operaciones bursátiles
- 7 Inversiones en valores
- 8 Cartera de créditos
- 9 Provisiones en acciones
- 10 Rendimientos para activos riesgosos
- 11 Inversiones por cobrar
- 12 Información del valor de mercado
- 13 Propiedad muebles y equipos
- 14 Otros activos
- 15 Saldos en moneda extranjera
- 16 Riesgo de tasa de interés
- 17 Riesgo de liquidez
- 18 Operaciones con partes vinculadas
- 19 Depósitos y valores en circulación
- 20 Fondos tomados a préstamo
- 21 Recompra (reporto) y obligaciones bursátiles
- 22 Otras obligaciones por pagar
- 23 Otros pasivos
- 24 Reservas técnicas
- 25 Impuesto sobre la renta
- 26 Responsabilidades
- 27 Reaseguros
- 28 Litigios Pendientes
- 29 Patrimonio
- 30 Información por segmentos
- 31 Hechos relevantes y subsecuentes
- 32 Compromisos y contingencias

- 33 Ingresos (gastos) no operacionales
- 34 Ingresos (gastos) extraordinarios
- 35 Fondo de pensiones y jubilaciones
- 36 Transacciones no monetarias
- 37 Cuentas de orden (administración de fondos)
- 38 Hechos posteriores al cierre
- 39 Otras revelaciones

A continuación se especifican las informaciones mínimas que deben incluir las instituciones en las notas a sus estados financieros.

Nota 4. Estados financieros consolidados del grupo financiero

En esta nota deberán ser presentados los estados financieros consolidados del grupo financiero, utilizando los mismos formatos incluidos en la presente Circular para los grupos económicos.

Nota 6. Recompra (reporto) y operaciones bursátiles

Este rubro representa los títulos valores transados en una bolsa de valores y los reportos que el banco realice directamente con el reportado; esto es, títulos valores transados en bolsa de valores y fuera de bolsa de valores, cuyos componentes son:

Al 31 de diciembre de

	<u>20X2</u>	<u>20X1</u>
	RD\$	RD\$
Títulos valores transados:		
En bolsa de valores		
Fuera de bolsa de valores		
Total =====		

Nota 21. Recompra (reporto) y otras obligaciones bursátiles

Las obligaciones por reportos y obligaciones bursátiles de breve plazo, a la fecha de referencia de los estados financieros son las siguientes:

Años terminados al	31 de diciembre
de 20X2 20X1 RD\$	
RD\$	

POR OPERACIONES DE REPORTO Sector público no financiero

Sector Financiero

a. Sector privado no financiero

POR OPERACIONES BURSÁTILES Puesto de bolsa

Puesto de bolsa

✓ Nota 24. Reservas Técnicas

Las Reservas matemáticas en el seguro de vida individual, consistirán en el equivalente a la diferencia entre el valor actual de las obligaciones del asegurador hacia los asegurados y el valor actual de las obligaciones de los asegurados hacia el asegurador, y su calculo se efectuará sobre las bases de las primas netas y de acuerdo con el tipo de interés y las tablas de mortalidad utilizadas por el asegurador.

Las reservas para riesgos en curso de los demás contratos de seguro, se calcularán en base a la proporción de primas retenidas no devengadas de los seguros y reaseguros en vigor, dichas reservas no podrán ser menores que la cantidad que resulte de aplicar los porcentajes, para los seguros de transporte de carga en general, los seguros colectivos de vida, accidentes personales, de salud y los demás seguros y fianzas no especificados en el artículo 141 de la Ley No.146-02, sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana, de fecha 26 de septiembre de 2002 sobre el valor de las primas retenidas, netas de cancelaciones o devoluciones, durante el año a la cual corresponde la valuación

Para efecto de la presentación de la información relativa a esta nota se utilizará el formato siguiente:

Al 31 de diciembre de 20X2, las reservas de riesgos en curso y matemáticas constituidas por la aseguradora para afrontar compromisos derivados de las pólizas de seguros y fianzas en vigor, ascienden a un total de RD\$ _____.

El movimiento registrado durante el período en las cuentas de reservas técnicas y matemáticas se resume a continuación:

	Reservas de Riesgos en Curso RD\$	Reservas Matemáticas RD\$	TOTAL
Saldo del ejercicio anterior			
Más: Incrementos de reservas			
Menos: Disminuciones de reservas			
Total			

✓ Nota 26. Responsabilidades

Las responsabilidades asumidas por la sociedad de seguros y los seguros y los montos retenidos a cargo de las mismas son los siguientes:

Al 31 de diciembre de 2002
2001

Responsabilidades por negocios de seguros y fianzas directos tomados Responsabilidades cedidas y retrocedidas de seguros y fianzas Menos: Reservas matemáticas _____

=====

✓ Nota 27. Reaseguros

La transferencia de parte, o la totalidad, de un riesgo aceptado por un asegurador a otro asegurador o reasegurador, denominándose cedente al asegurador original y reasegurador al segundo. Los reaseguradores que respaldan los negocios de seguros de la entidad son:

Reasegurador	Clase de contrato	Participación (%)
--------------	-------------------	-------------------

✓ Nota 27. Litigios pendientes

En el caso de existir litigios judiciales y administrativos pendientes, de significativa materialidad, ya sean a favor o en contra de alguna de las entidades consolidadas, deberán mencionarse y cuantificar su efecto, según lo requieran las Normas Internacionales de Contabilidad.

Aclaración: Se consideran litigios las controversias legales a favor o en contra de la entidad, planteadas ante un juez para conocer de la causa.

✓ Nota 28. Información por segmentos

La entidad debe preparar una nota que describa la información por segmentos, considerando el de negocios como primario, conforme lo requiere la Norma Internacional de Información Financiera No. 14. Además de los segmentos de banca, seguros, pensiones y valores, la entidad deberá agregar otros cuando las circunstancias lo requieran.

Las notas para las cuales no se indica formato, deberán ser presentadas conforme al formato indicado en el Capítulo V del Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras, aprobado por la Superintendencia de Bancos, mediante la Resolución No 13-94 de fecha 9 de diciembre de 1994 y sus modificaciones.